

PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - PRÉSTAMO 8320-CO TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROFESIONAL DE APOYO LOCAL EN GESTIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA – ALINEACIÓN MGT -PILOTO OPCIÓN COLOMBIA

Componente	3. Proporcionar apoyo en asistencia técnica a los gobiernos subnacionales
Categoría	Consultoría Individual
Método:	Selección Competitiva limitada
STEP	

ANTECEDENTES

La República de Colombia y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF / Banco Mundial) suscribieron el Contrato de Préstamo 8320-CO para financiar el Proyecto de Fortalecimiento de las Entidades Territoriales (PFET) aprobado a través del documento CONPES 3765 del 2013, el cual es ejecutado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) con el apoyo de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial (ENTerritorio), a través del Acuerdo Subsidiario DNP-OR-057-2015, del Contrato Interadministrativo Derivado DNP-OR-060-2015/ FONADE 215082 y del Manual Operativo del Proyecto.

El objetivo del PFET es profundizar la descentralización, para el cumplimiento efectivo de las responsabilidades a su cargo; para lograrlo se plantea adelantar diferentes líneas de trabajo orientadas a fortalecer la capacidad de gestión de las entidades territoriales. Estas líneas y/o componentes consisten es: (1) Estructurar proyectos regionales y locales y diseñar herramientas de planeación territorial estratégica de largo plazo; (2) Aplicar de incentivos para la gestión territorial; (3) Proporcionar apoyo en asistencia técnica a los gobiernos subnacionales; (4) Fortalecer el Control y Monitoreo de la Gestión Territorial y (5) Gestión y administración del proyecto.

Dentro de las acciones para lograr el objetivo del PFET, referente al Componente 3, el CONPES 3765 del 30 de agosto de 2013 estableció *“una estrategia articulada para asistencia técnica y acompañamiento a 300 entidades territoriales, a partir de la formulación de un Modelo de Gestión Territorial, integral y diferenciado”*; aspecto contemplado en el subcomponente 3.2 Diseño, desarrollo e implementación del Modelo de Gestión Territorial (MGT) y sus herramientas del aludido Contrato de Préstamo.

Para la materialización del objetivo y proporcionar un apoyo real en materia de asistencia técnica a los gobiernos subnacionales es importante entender la estructura y organización general de la República de Colombia y su división política, y así determinar el alcance del proyecto.

Es así como, Colombia es una República unitaria, que está dividido en 32 departamentos. Para cada departamento, la autoridad máxima es el gobernador, quien es elegido por voto popular. Las asambleas departamentales, compuestas por representantes elegidos a nivel local, son los encargados, entre otras cosas, de

PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - PRÉSTAMO 8320-CO TÉRMINOS DE REFERENCIA

aprobar los presupuestos departamentales. Así mismo, existen 1.102¹ municipios, cuyos alcaldes y concejos municipales son elegidos popularmente.

En términos de la importancia económica de los gobiernos territoriales, cabe resaltar que, de acuerdo con el documento de evaluación inicial del Banco Mundial, mediante el cual se estableció la viabilidad del préstamo para financiar el PFET, los gobiernos subnacionales en forma colectiva constituyen una gran proporción del gasto público, el cual sumó para Colombia, el 8,1% del Producto Interno Bruto (PIB) en 2011 (Documento PAD² – BIRF 8320).

A su turno, los municipios y departamentos obtienen el 3% del PIB en ingresos fiscales, mientras que el saldo lo aporta el Sistema General de Participaciones (SGP), las transferencias del gobierno central y otras fuentes de financiamiento tales como ingresos no fiscales y regalías sobre recursos naturales, si la entidad correspondiente dispone de ellos. Ahora bien, los municipios más pequeños tienden a ser más pobres que los más grandes, mientras que el 29% de la población en general tiene una o más necesidades básicas insatisfechas, esta cifra aumenta aproximadamente al 46% en los municipios de menos de 50.000 habitantes³. Debido al grado de descentralización y magnitud de recursos administrados a nivel subnacional, se hace cada vez más importante contar con herramientas y estándares que hagan más eficientes y transparentes los procesos de gestión.

Así mismo, el CONPES 3765 de 2013, establece que *“a partir de 2000 el gobierno central ha venido elaborando indicadores y fortaleciendo la capacidad para monitorear adecuadamente los servicios prestados por los gobiernos subnacionales y financiados con recursos transferidos por el gobierno central. Dado que no se han logrado las metas nacionales sobre servicios fundamentales, se ha aprobado un tercer conjunto de reformas desde 2008, que autoriza a la rama ejecutiva del gobierno a monitorear, rastrear y controlar el cumplimiento, por parte de los gobiernos subnacionales, de las metas de cobertura, calidad y continuidad establecidas para los servicios fundamentales financiados por el sistema de transferencias”*. Aunque se prevé que el nuevo marco legal, sistemas y procedimientos generen mejoras en el desempeño de los gobiernos subnacionales, aún se requieren medidas adicionales para mejorar la prestación de los servicios por parte de estos gobiernos. Algunos ejemplos para implementar dichas mejoras son las iniciativas y estrategias de gobierno en línea que se han ido presentando para los diferentes campos que la administración pública conlleva, como atención de usuarios, trámites, procesos contractuales, rendición de cuentas, entre otros.

De acuerdo con el (PAD⁴ BIRF 8320), en particular, Colombia enfrenta los siguientes desafíos en el sistema de los gobiernos subnacionales:

- i. **Ajustar el esquema macro de la descentralización.** Tal como lo muestra el Banco Mundial, el impacto del esquema de descentralización ha producido resultados disímiles (*Ver resultados en: Banco Mundial 2009. Colombia: Decentralization: Options and Incentives for Efficiency “Descentralización en Colombia: ¿Opciones e incentivos para la eficiencia?”*). Entre las principales razones se encuentran la falta de

¹ Contaduría General de la Nación

² Project Appraisal Document

³ Ibidem

⁴ Ibidem

PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - PRÉSTAMO 8320-CO TÉRMINOS DE REFERENCIA

incentivos para fomentar que los gobiernos subnacionales recauden recursos propios y la falta de rendición de cuentas, causadas por el control a los insumos de los servicios por parte de diferentes niveles del gobierno.

ii. **Incrementar fuentes de ingresos locales.** El recaudo del impuesto predial en Colombia, que representa el 0,55 % del PIB, se encuentra por debajo del nivel promedio, correspondiente a los países de América Latina (del 0,62 % del PIB) y a los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (del 2,6 % del PIB, donde el Reino Unido presenta el nivel más alto con el 4,0 %). La mayoría de las administraciones locales de impuestos, excepto las de las grandes ciudades, cuentan con una capacidad débil de gestión y control, especialmente en lo concerniente a ciertos impuestos al consumo.

iii. **Mejorar la planeación territorial estratégica de largo plazo.** Hay un nexo débil entre los mecanismos de planeación estratégica del gobierno de Colombia y las políticas de gestión territorial. La información actualmente disponible no permite articular las prioridades sectoriales y territoriales, lo cual impide desarrollar estrategias de planeación territorial de largo plazo.

iv. **Mejorar las capacidades de administración pública a nivel local.** De acuerdo con el Banco Mundial⁵ sobre la descentralización en Colombia reveló que, aunque se presentan incrementos importantes en la cobertura de los servicios, estas mejoras han ocurrido a un costo muy elevado, no han logrado los resultados esperados y han producido impactos desiguales en los diferentes gobiernos subnacionales. Las limitadas capacidades en materia de planeación y ejecución del gasto, tesorería y contabilidad, adquisiciones públicas, gestión del recurso humano y control interno, suelen disminuir la eficiencia del gasto subnacional. Los importantes avances logrados por el gobierno central, en la reforma al sistema de gestión financiera, al introducir el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), no se han extendido a los gobiernos subnacionales. La gestión de tesorería es deficiente y los pagos a los proveedores de servicios suelen ser demorados, lo cual afecta los precios de dichos servicios. Pese a las mejoras en materia de compras y contrataciones, los gobiernos subnacionales carecen de capacidad suficiente para manejar las nuevas herramientas provistas por Colombia Compra Eficiente, y con frecuencia recurren a prácticas de adquisiciones tradicionales o informales.

Por otra parte, los sistemas de software administrativos y financieros de los gobiernos subnacionales por lo regular son obsoletos, requieren una gran cantidad de procesos manuales, y no brindan información para toma de decisiones, lo cual disminuye la eficiencia de la gestión.

v. **Fortalecer los mecanismos de coordinación y monitoreo.** Los mecanismos de coordinación y monitoreo descritos anteriormente son los elementos esenciales que han permitido a Colombia mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno y mantener la sostenibilidad fiscal. Sin embargo, la falta de coordinación entre los entes de control, el enfoque hacia las fuentes de financiamiento, y la divergencia entre las responsabilidades de las entidades territoriales y las prioridades del gobierno

⁵ Banco Mundial 2009. Colombia: Decentralization: Options and Incentives for Efficiency ("Descentralización en Colombia: ¿Opciones e incentivos para la eficiencia?").

PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - PRÉSTAMO 8320-CO TÉRMINOS DE REFERENCIA

central, representa un reto para la armonización de los instrumentos de seguimiento y monitoreo. Por ejemplo, la demanda de información por parte de diversas instancias del gobierno central suele duplicarse, constituyendo una carga administrativa innecesaria para los gobiernos subnacionales.

vi. **Adoptar y actualizar integralmente la clasificación presupuestal a través del Catálogo de Clasificación Presupuestal Territorial –(CCPET).** El reto es obtener consistencia con los estándares internacionales de clasificación del gasto público y con otros sistemas de cuentas macroeconómicas y fiscales. Lo anterior, en atención a que el Gobierno Nacional, atendiendo lo consignado en el Manual de Transparencia Fiscal del Fondo Monetario Internacional, promulgado en 2007 y el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas (MEFP) del 2014, entre otros, lo consideró necesario. Así, para cumplir con el objetivo principal del MEFP 2014 y con el fin de aportar a la generación de estadísticas fiscales, transparentes, oportunas y que a su vez cumplan con estándares internacionales que contribuyan como parte de los requisitos exigidos a Colombia para su ingreso a la OCDE, el CCPET constituye un instrumento integral y consistente que permite brindar al país cada vez más información completa y de calidad, logrando así la estandarización y ampliación del marco de análisis de las finanzas públicas, aportando herramientas para la evaluación de la política fiscal, un mejor análisis de la situación financiera del gobierno y la interacción de todas las entidades estatales a través de un único portal de gobierno en línea.

Teniendo en cuenta estos desafíos que la descentralización y el gobierno subnacional enfrenta, y de acuerdo con las directivas impartidas por la estrategia Gobierno en Línea para el ejercicio del control fiscal con elementos anticorrupción y en pro de la transparencia, se logra vislumbrar que las Entidades Estatales deben proporcionar más y mejores mecanismos para gestionar sus procesos administrativos y financieros a través de medios electrónicos y Tecnologías de la Información (TI). Lo anterior, implica un crecimiento exponencial en los volúmenes de información que las Entidades Estatales deben gestionar y, por lo tanto, una mayor capacidad de cómputo para su procesamiento.

Las Entidades Estatales para atender, con oportunidad y calidad a los ciudadanos, a través de medios electrónicos (Ley 1341 de 2009) requieren de: (i) el presupuesto disponible para el aprovisionamiento de infraestructura de las Tecnologías de la Información (TI adecuadas), (ii) la disponibilidad del recurso humano especializado para el diseño, la adecuación, instalación y mantenimiento de la infraestructura; y, (iii) el tiempo proyectado para la elaboración de las herramientas de TI requeridas. Incumplir alguna de estas condiciones incentiva a planes inviables, pérdidas de recursos económicos considerables y soluciones insostenibles.

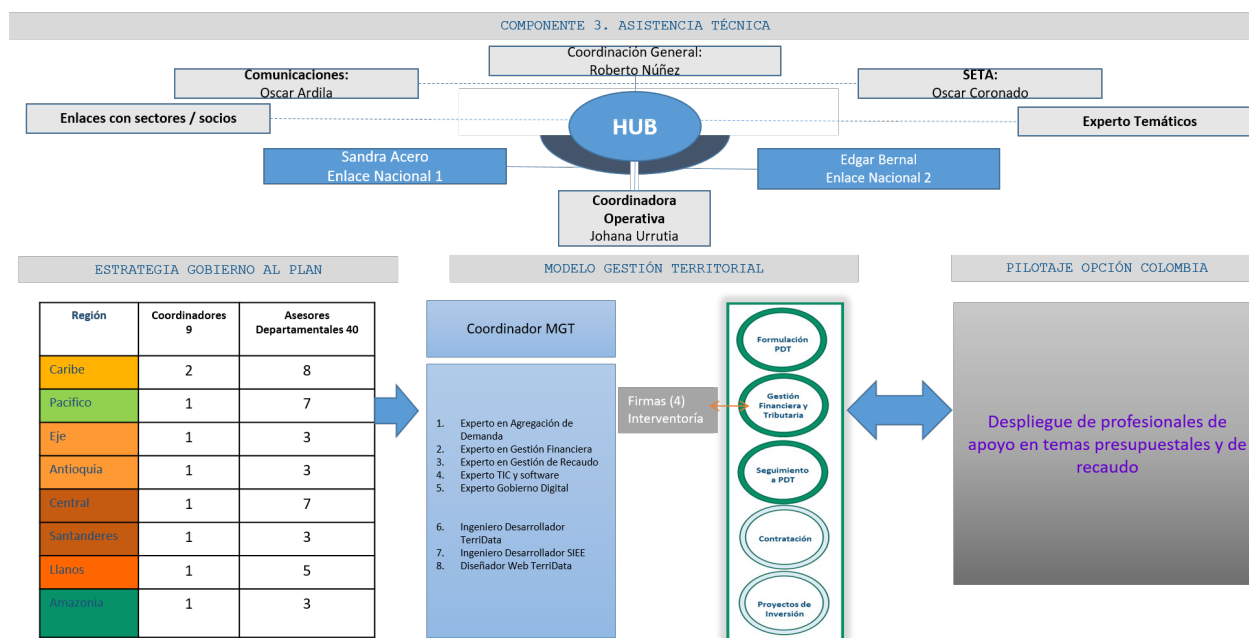
Adicionalmente, las bases para el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 *“Pacto por Colombia, pacto por la Equidad”*, dentro del *“Pacto por la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones”*, tiene como uno de sus objetivos (3) *“Incentivar la generación de soluciones tecnológicas que permitan resolver retos de las administraciones locales y que promuevan el desarrollo regional”*; para lo cual, desde el DNP se plantea desarrollar el Modelo de Gestión Territorial (MGT) a través de los siguientes módulos: i) Planeación e Inversión (modulo Kit de Planeación Territorial y Modulo de Seguimiento y Monitoreo a PDT); ii) Gestión Administrativa; iii) Gestión Financiera; iv) Gestión Tributaria; y, v) Rendición de Cuentas y Consolidación. Para el caso de los módulos ii, iii, iv, éstos se pondrán al alcance de las entidades territoriales a través de un Modelo Agregado de Demanda. De esta manera, el MGT busca generar un ecosistema de soluciones

PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - PRÉSTAMO 8320-CO TÉRMINOS DE REFERENCIA

que permita a las entidades territoriales mejorar su gestión, incrementar la transparencia y rendición de cuentas, así como facilitar el reporte de información a las entidades de control y al Gobierno central.

Por lo anteriormente expuesto, dentro del componente tres (3), en materia de acompañamiento y asistencia técnica a las Entidades Territoriales se establece que el Proyecto adelantará una estrategia integral para la asistencia técnica y acompañamiento a las Entidades Territoriales (ET), que se compone por líneas de actuación para garantizar un ejercicio integral y diferenciado del esquema de llegada a territorio. Ver la siguiente ilustración:

Ilustración 1. Estrategia Integral de AT



Fuente: DNP, 2020.

El primer componente, hace referencia a la estrategia Gobierno al Plan, orientada a brindar capacidades en materia conceptual y técnica en el ciclo completo de la gestión pública, a través de un esquema de intervención que contempla coordinadores regionales y asesores territoriales que acompañan en promedio 10 Entidades Territoriales, y se orienta a realizar ejercicios de mentoría que fortalezcan la capacidad del funcionario territorial en la ejecución del PDT y el cumplimiento de las metas y objetivos asociados al principal instrumento de planificación del desarrollo territorial a nivel local, el PDT. La segunda línea transversal a toda la intervención de asistencia técnica se orienta a fortalecer los sistemas de información referentes a la gestión local, colocando a disposición de las Entidades Territoriales aplicativos de software, principalmente para las áreas de planeación territorial (KPT), gestión financiera y tributaria, sistemas de seguimiento y monitoreo al PDT. Y una tercera línea que surge de la necesidad del abordaje de la segunda, particularmente en el área de gestión financiera y tributaria, en donde, si bien el software es la herramienta para promover la eficiencia en dicha materia, se requiere de un esquema de asistencia técnica con mayor detalle operativo, orientado a

PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - PRÉSTAMO 8320-CO TÉRMINOS DE REFERENCIA

participar en conjunto con la entidad territorial identificando los puntos de mejora y optimización en aspectos presupuestales, tesorales, contables, de perfeccionamiento del recaudo y fiscalización, de forma tal, que se tienda a generar capacidad instalada en materia profesional en tales municipios. De allí la importancia de vincular la iniciativa del **piloto de Opción Colombia** al abordaje operativo en los municipios objeto de intervención.

Tal piloto de Opción Colombia se encuentra enmarcado en el *“Pacto por la descentralización: Conectar territorios, gobiernos y poblaciones”* del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, en el cual se plantea la necesidad de mejorar y articular mecanismos de asistencia técnica para fortalecer la gestión y capacitación del talento humano, mediante iniciativas como la de Opción Colombia 2.0, a través de promover e incentivar la empleabilidad de perfiles profesionales recién egresados a los equipos de trabajo asentados en los municipios y departamentos, teniendo en cuenta que la mayoría de municipios apartados de las ciudades capitales y nodos centrales de desarrollo presentan fuga de cerebros, por la baja accesibilidad a fuentes de empleo de calidad. Por tanto, esta estrategia no solo busca promover la generación de capacidades al interior de los funcionarios y contratistas de las administraciones municipales, sino que plantea incorporar mecanismos que permitan superar las barreras de empleabilidad de los jóvenes⁶ en los municipios del país y con ello, generar arraigo de dichos profesionales en sus territorios, de forma que se disminuya la presión sobre los centros de ciudad y se propenda por el desarrollo de las zonas dispersas y rurales del territorio colombiano.

En esta medida, y para ir avanzando en la búsqueda de insumos que permitan a futuro el desarrollo y consolidación de la iniciativa Opción Colombia 2.0 en los diferentes municipios del país, se hace necesario que, en el marco de la estrategia integral de asistencia técnica, se vincule un grupo de profesionales para fortalecer el aspecto operativo en materia de gestión financiera y tributaria de los municipios seleccionados por el programa, y a su vez brinde insumos en campo que sirvan como base para proponer a las entidades involucradas (Ministerio del Trabajo, el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública), información en territorio, que oriente el diseño y ejecución del programa Opción Colombia 2.0.

Por lo tanto, se hace necesario para emprender la tercera línea de asistencia técnica de que trata la ilustración N° 1 vincular un equipo de al menos 40 profesionales que hayan egresado de las universidades públicas o privadas del país, para apoyar a los equipos de trabajo de los diferentes municipios priorizados, en el desarrollo y ejecución del esquema integral de asistencia técnica, particularmente orientados a fortalecer los aspectos operativos de la gestión financiera y tributaria de los municipios seleccionados en el marco del Piloto de MGT en sus respectivos módulos.

Finalmente, es preciso indicar, que, el Consultor apoyará al DNP en la ejecución de los productos de servicios de asistencia técnica, servicios de información implementados, documentos de lineamientos técnicos y documentos metodológicos, los cuales se encuentran ubicados en el Plan de acción de 2021. Así mismo, como resultado del ejercicio de Planeación Estratégica adelantado por el DNP, se enmarca en las acciones tendientes al desarrollo de ejes estratégicos, objetivos institucionales y resultados estratégicos para la vigencia

⁶ En cumplimiento al artículo 196 del PND 2018-2022.

PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - PRÉSTAMO 8320-CO TÉRMINOS DE REFERENCIA

2021, los siguientes: i) Incrementar la productividad pública y privada y (ii) Promover la Descentralización y el Desarrollo Regional.

ALCANCE

La contratación se enmarca en el Componente 3 del Proyecto “*Proporcionar apoyo en Asistencia Técnica a los Gobiernos Subnacionales*”, orientada a establecer una estrategia integral de asistencia técnica a las entidades territoriales por parte del Gobierno Nacional para fortalecer sus capacidades y mejorar su gestión en los componentes que integran la gestión pública a nivel local.

El PFET espera que la incorporación del grupo de trabajo que desarrollará el objeto contractual, permita implementar un esquema de asistencia técnica, orientado al apoyo de aspectos presupuestales, tesorales, contables, de recaudo y fiscalización de los municipios priorizados en el marco del Piloto MGT; y que a su vez brinde insumos en campo que sirvan como base para proponer a las entidades involucradas (Ministerio del Trabajo, el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública), información en territorio, que oriente el diseño y ejecución del programa Opción Colombia 2.0.

OBJETO

Prestar Servicios Profesionales al Proyecto de Fortalecimiento de las Entidades Territoriales (PFET) del DNP, en las acciones y actividades para la provisión de asistencia técnica operativa en las áreas de gestión financiera y tributaria de los municipios objeto de pilotaje del Modelo de Gestión Territorial (MGT) en el marco del Componente 3 del Proyecto.

ACTIVIDADES

El profesional deberá desarrollar como mínimo las siguientes actividades:

1. Apoyar al DNP como interlocutor operativo para emprender el esquema de asistencia técnica integral en el municipio designado, articulándose con el esquema operativo del piloto de MGT en gestión financiera y tributaria.
2. Realizar un inventario de la información existente en el municipio designado, en materia financiera y de recaudo, identificando el estado de la misma, así como la existencia de demandas, fallos o procesos judiciales en contra la entidad territorial, relacionados con los impuestos, tasas y/o contribuciones establecidas por esta y que puedan impactar el piloto del MGT.
3. Apoyar al municipio designado en las acciones de organización de la información presupuestal y tributaria, identificando los puntos de mejora en aspectos documentales, de proceso o procedimiento, en el marco del Piloto MGT.
4. Apoyar al municipio designado en el desarrollo de acciones asociadas al Marco Fiscal de Mediano Plazo, Plan Anualizado de Caja, Plan Operativo Anual de Inversión y demás instrumentos de programación financiera del municipio, en el marco del Piloto MGT.

PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - PRÉSTAMO 8320-CO TÉRMINOS DE REFERENCIA

5. Apoyar al municipio designado en el desarrollo de acciones asociadas al recaudo de los tributos y para optimizar los procedimientos e instrumentos, en el marco del Piloto MGT.
6. Apoyar al municipio designado en las acciones relacionadas con la homologación de cuentas contables y presupuestales, contemplando los aspectos fijados en el FUT (Formulario Único Territorial) y el CCPET (Catalogo de Clasificación Presupuestal para las Entidades Territoriales).
7. Realizar los informes que se requieran desde del DNP, en donde se detalle el nivel de avance de la estrategia en el municipio designado, detallando aspectos, como usabilidad de la herramienta (servicio de software), principales ventajas, lecciones aprendidas y puntos de mejora en el marco de la fase de implantación y operación de la misma.
8. Diligenciar y presentar los instrumentos y/o documentos requeridos por el DNP que permitan identificar información relevante para el diseño del Programa Opción Colombia 2.0.
9. Registrar y actualizar el avance de las actividades e hitos relacionados con el desarrollo de la estrategia de asistencia técnica operativa en territorio, en la herramienta SETA o en la que indique el DNP en el marco del Piloto MGT.
10. Asistir a reuniones, capacitaciones y demás eventos desarrollados en el marco de las estrategias de asistencia técnica y del Piloto MGT, de acuerdo con lo que determine el supervisor.
11. Realizar los viajes y desplazamientos nacionales que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato, conforme solicitud del supervisor.
12. Apoyar al DNP en las actividades para la implementación de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, protección de datos, participación y servicio al ciudadano, en el marco de su objeto contractual.
13. Atender los lineamientos y políticas generales del Sistema de Gestión de Calidad definidos por el DNP que se relacionen con el objeto del contrato.
14. Las demás que le sean asignadas en el marco de su objeto contractual.

INFORMES

El consultor se obliga a presentar informes mensuales, uno (1) por cada mes o fracción de mes de ejecución contractual, con la descripción de las actividades detalladas al finalizar cada periodo de ejecución de la consultoría, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la culminación de cada uno de los periodos objeto de pago.

En caso de terminación anticipada del contrato, el consultor deberá notificar al supervisor del contrato dicha situación con mínimo veinte (20) días hábiles de anticipación. Será prerequisite para el pago la entrega de los informes que correspondan, de acuerdo con el periodo de tiempo transcurrido y con las fechas establecidas en el contrato para su entrega. Adicionalmente, el consultor deberá hacer entrega de los archivos que correspondan en medio magnético y/o físico.

PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - PRÉSTAMO 8320-CO TÉRMINOS DE REFERENCIA

Si a juicio del supervisor del contrato existieran modificaciones o aclaraciones que deban hacerse a los informes establecidos como obligación del Consultor, éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del supervisor se considerará entregado en debida forma.

CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el Consultor, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del Contratante y del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

DURACIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021 y se contará a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio.

VALOR

El valor estimado del contrato de consultoría es hasta por la suma de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$21.000.000)**, incluidos todos los tributos a que haya lugar, de los cuales **DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$16.000.000)** corresponden a honorarios fijos, y hasta **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.000.000)** corresponde a honorarios variables.

PAGOS

Se establecen hasta **CUATRO (4)** pagos mensuales vencidos cada uno por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$4.000.000)**, incluidos todos los tributos a que haya lugar, o proporcionales por fracción de mes ejecutado a razón diaria de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$133.333)**, previa entrega y aprobación del respectivo informe de actividades por parte del supervisor del contrato.

Los gastos por desplazamiento se cancelarán mensualmente de acuerdo con los viajes que el consultor realice en el periodo respectivo o mes cuyo desembolso se solicita, según las tarifas establecidas en la fijación de escala de viáticos que determina el DNP, previo visto bueno del supervisor.

En caso, que el consultor seleccionado resida en el lugar en que se prestarán los servicios, se reconocerán solo aquellos desplazamientos a zonas diferentes a la establecida para la ejecución del contrato.

Los informes, soportes de los pagos mensuales, deberán contener, adicionalmente al respectivo informe de gestión y/o de actividades, la relación de las visitas realizadas en el periodo, con su duración y valores

PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - PRÉSTAMO 8320-CO TÉRMINOS DE REFERENCIA

respectivos, adjuntando los informes de visita en el formato correspondiente.

En todo caso los desplazamientos deberán ser previamente autorizados por el Supervisor del presente contrato. Se aclara que el valor de las visitas que apruebe el Supervisor no podrá ser superior al valor total estimado en estos términos. Si el proyecto requiere visitas que superen este valor, se deberá previamente realizar una adición que las contemple.

El transporte aéreo será suministrado por ENTerritorio a través del Contrato Interadministrativo n.º 215082, con cargo a los recursos del proyecto, previo cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en los procedimientos, guías, resoluciones y circulares internas.

El transporte terrestre o fluvial ordinario se encuentra contemplado dentro del valor de honorarios variables establecido para el contrato.

La aprobación de desembolsos por parte de ENTerritorio, se hará a través del Gerente del Contrato interadministrativo n.º DNP-OR-060 -2015 (No. 215082 para ENTerritorio) o quien haga sus veces, el cual se encargará de aprobar las solicitudes de pago efectuadas por el contratista con fundamento en la aprobación y recibo a satisfacción previa de los informes por parte de la supervisión técnica del contrato.

PERFIL

Se requiere que el consultor cumpla con el siguiente perfil mínimo:

1. **Título Profesional:** En alguno de los siguientes núcleos básicos de conocimiento: Economía, Administración, Contaduría, Ingeniería Administrativa y/o Financiera, Ingeniería Industrial, Derecho y/o Ciencia Política.
2. **Experiencia Profesional:** Dieciséis (16) meses.
3. **Experiencia Relacionada:** Tres (3) meses de experiencia en temas financieros, tributarios, administrativos, de planeación y/o proyectos en entidades públicas y/o privadas. (los cuales pueden estar contenidos dentro de la experiencia profesional).

Nota 1: Tanto los títulos académicos como la experiencia exigidos son homologables de acuerdo con la tabla de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del DNP.

Nota 2. El cumplimiento del perfil mínimo habilita al aspirante para realizar la consultoría, el puntaje asignado en los criterios de selección permite a la entidad, escoger entre los candidatos hábiles al mejor calificado.

PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - PRÉSTAMO 8320-CO TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nota 3. La experiencia profesional se computará de acuerdo con lo contemplado en el artículo 229 del Decreto Ley 019 de 2012⁷ (Colombia). Para el caso de los ingenieros, se aplicará la Ley 842 de 2003⁸ y el cálculo de la experiencia se hará a partir de la expedición de matrícula profesional.

Nota 4. Para efectos de cómputo, la experiencia relacionada puede estar contenida dentro de la experiencia profesional.

Nota 5. Cada una de las experiencias relacionadas deben estar claramente delimitadas, es decir, se debe establecer la fecha de inicio (día/mes/año) y la fecha de terminación (día/mes/año) de los trabajos relacionados de manera cronológica, primero con la experiencia más reciente. En los casos en los que no se determine la información del día de manera exacta, se tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.

Nota 6. Para la verificación de la experiencia no se tendrá en cuenta la experiencia profesional simultánea, es decir, que no se contará más de una vez el tiempo de experiencia válida para una misma persona.

Nota 7. La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, en lo posible deberá indicar las actividades y/o funciones desempeñadas.

Nota 8. Las certificaciones podrán ser solicitadas al candidato elegido de forma previa a la elaboración del contrato. En el caso de que éste no las presente, o las mismas no coincidan con lo establecido en la Hoja de Vida, se escogerá al candidato que le siguió en puntos y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles. El Contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN

CRITERIOS	PUNTAJE POR ÍTEM	PUNTAJE TOTAL
Calificaciones satisfactorias: El candidato cuenta con más de tres (3) meses de experiencia en temas financieros, tributarios, administrativos, de planeación y/o proyectos en entidades públicas y/o privadas. (los cuales pueden estar contenidos dentro de la experiencia profesional)	70 a 80	100
Calificaciones buenas: El candidato cuenta con más de cuatro (4) meses de experiencia en temas financieros, tributarios, administrativos, de planeación y/o proyectos en entidades públicas y/o privadas. (los cuales pueden estar contenidos dentro de la experiencia profesional)	81 a 85	
Calificaciones muy buenas: El candidato cuenta con más de cinco (5) meses de experiencia en temas financieros, tributarios, administrativos, de planeación y/o proyectos en entidades públicas y/o privadas. (los cuales pueden estar contenidos dentro de la experiencia profesional)	86 a 90	

⁷ Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública

⁸ Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones

PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - PRÉSTAMO 8320-CO TÉRMINOS DE REFERENCIA

CRITERIOS	PUNTAJE POR ÍTEM	PUNTAJE TOTAL
Entrevista por capacidades y competencias.	1 a 10	

Nota 1: En caso de empate, se seleccionará el candidato con mayor tiempo de experiencia en proyectos en entidades públicas, de persistir el empate, se seleccionará al candidato que haya obtenido el mayor puntaje en la entrevista.

SUPERVISOR

La supervisión será efectuada por el Coordinador del Modelo de Gestión Territorial (MGT) o por quien el Gerente del Proyecto de Fortalecimiento de Entidades Territoriales (PFET) designe para tal fin, de conformidad con el Manual Operativo del Proyecto y el Manual de Contratación del DNP o el Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio, según corresponda.

CONFLICTO DE INTERESES - ELEGIBILIDAD

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en el Código de Integridad del DNP, en las Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial en los numerales 1.9 y del 1.11 al 1.13 [versión de enero 2011, revisadas en julio de 2014, así como los lineamientos establecidos en el Código de Integridad del DNP, los cuales podrán ser consultados a través de los siguientes links:](#)

<http://pubdocs.worldbank.org/en/894361459190142673/ProcurementConsultantHiringGuidelinesEngJuly2014.pdf>
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/SUBDIRECCI%C3%93N%20DE%20RECURSOS%20HUMANOS/CODIGO%20MEDIA%20CARTA.pdf>

CONTINUIDAD DE SERVICIOS POSTERIORES

El proyecto Fortalecimiento de las Entidades Territoriales, préstamo BIRF 8320-CO contempla una intervención continua en el territorio hasta el año 2023, en este sentido dentro del mismo existen tareas que por su naturaleza implican continuidad en su desarrollo. Se espera que la consultoría planteada en estos términos de referencia tenga continuidad de servicios durante la ejecución del proyecto, con lo cual se potenciaría los conocimientos adquiridos y la efectividad de las intervenciones de los consultores que las llevan a cabo.

El DNP aclara que si una vez vencido el contrato, la necesidad de contar con un consultor con estas características persiste, el DNP podrá aplicar la causal de contratación directa consagrada en Normas para la Selección y Contratación de Consultores con préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, de enero de 2011, revisadas en julio 2014.

REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO

PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - PRÉSTAMO 8320-CO TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los siguientes documentos deben ser presentados a la firma del contrato:

1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. (Documento Adjunto Plataforma SIGEP y Físico).
2. Copia Libreta Militar (Hombres) o certificación la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation>. (Hombres)
3. Fotocopia Tarjeta Profesional según aplique. (Documento Adjunto Plataforma SIGEP y físico).
4. Certificado de vigencia o antecedentes disciplinarios de la profesión según aplique. (Documento Actualizado - Físico).
5. Formato de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública para persona Natural, impreso y con el Vo. Bo. del responsable que realizó la aprobación por parte del grupo solicitante en la Hoja de Vida del SIGEP. (Documento Actualizado - Físico).
6. Certificaciones de Estudio. (Documentos Adjuntos Plataforma SIGEP y en físico)
7. Certificaciones laborales que demuestren la experiencia. (Documentos Adjuntos Plataforma SIGEP y en físico)
8. Formato divulgación Proactiva Ley 2013 de 2019 Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés (Documento actualizado y cargado en plataforma SIGEP).
9. Declaración de Renta (Documento actualizado y cargado en SIGEP de conformidad con la Ley 2013 de 2019).
10. Registro Único Tributario (RUT). (Documento Actualizado - Físico).
11. F-RI-01 Solicitud de vinculación. (Documento en original, actualizado, firmado y validado por el responsable del Grupo Solicitante con los numerales 12 y 13).
12. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - Policía Nacional. (Documento Actualizado - Físico).
13. Certificado de Antecedentes Judiciales - Policía Nacional. (Documento Actualizado - Físico).
14. Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación. (Documento Actualizado - Físico).
15. Boletín de Responsables Fiscales - Contraloría General de la República. (Documento Actualizado - Físico).
16. Certificación de Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud o Formulario de Afiliación (Documento Actualizado - Físico).
17. Certificación de Afiliación en Administradora de Fondo de Pensiones o Resolución de reconocimiento (Documento Actualizado - Físico).
18. Certificación Bancaria. (Documento actualizado - físico).
19. Certificado Médico Ocupacional (Documento Vigente - Físico).
20. Certificado de Inducción y Reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo ENTerritorio. (Documento Físico).
21. Consulta de listas vinculantes (Documento Actualizado - Físico).